



**AYUNTAMIENTO DE  
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**  
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA



VILLA  
SOSTENIBLE  
Fuente Álamo



FESTIVAL PEDRO POP- LAS PALAS.  
Concejalía de festejos  
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

## BASES DEL XXIX FESTIVAL PEDRO POP LAS PALAS (FUENTE ÁLAMO DE MURCIA)

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el XXIX Festival Pedro Pop - La Palas, con el el objetivo de promover, promocionar, premiar y difundir la creación artística.

### BASES:

1.- Podrán participar cuantos grupos y cantantes solistas, procedentes de la Región de Murcia, no profesionales y mayores de edad, que lo deseen y se ajusten a las presentes Bases. Quedarán excluidos del festival aquellos participantes que incumplan alguno de los requisitos que las conforman.

2.- Cada concursante solista o grupo, tendrán que presentar dos temas enmarcados en los estilos pop y/o rock, teniendo en cuenta que no tengan contrato en vigor con compañía discográfica alguna.

3.- Las inscripciones para el concurso son gratuitas, la fecha de presentación sera hasta el **26 de mayo de 2023**, y se realizaran a través de la pagina web ayto-fuentealamo.es, donde encontrara un formulario de inscripción, que deberá cumplimentar con todos los datos y adjuntar la siguiente documentación:

- 1- Formulario de inscripción cumplimentado. **ANEXO II**
- 2- Declaración responsable de los participantes **ANEXO III**
- 3- Presentar la declaración recogida en el **ANEXO I** en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4- Fotografía actual del grupo o solista
- 5- Breve resumen de la biografía del grupo o solista
- 6- Copia de la letra de cada una de las canciones a interpretar, que serán necesariamente dos, en las que se hará constar los nombres del autor o autores de la letra y música.
- 7- Título de los temas presentados al concurso "Pedro Pop" y el audio en formato wav. o mp3.
- 8- Ryder Técnico y listado de canales para actuación en directo.

4.- Una vez finalizado el plazo de inscripción, la comisión organizadora hará una selección previa máxima de 10 solistas y/o grupos participantes, quienes tendrán que interpretar los trabajos en público el **viernes 16 de junio de 2023** en el escenario del recinto ferial en el orden que se les asigne. Los seleccionados serán avisados con una antelación mínima de 7 días.

5.- El jurado estará compuesto por especialistas de reconocido prestigio profesional de la Región de Murcia vinculadas al mundo del pop y rock y por la organización de dicho certamen.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AGUEDA MECA SAURA	Concejal de Deportes y Festejos	02/05/2023 18:33



01471c791d2057a807e7100509106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Se valorará la calidad musical, la ejecución en directo y la letra de la canción. La relación de los miembros del jurado, será hecha pública en el mismo comienzo del festival. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos, si el jurado lo estima oportuno.

6.- Los premios a otorgar tendrán la siguiente cuantía económica:

- **Primer premio de 1.000 €.**
- **Segundo premio de 500 €.**

Los premios serán abonados mediante transferencia o cheque bancario y estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

Previo al pago, debe quedar acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social por el beneficiario. A tal efecto, deberá remitirse a la Tesorería municipal certificado de estar al corriente con Hacienda y con Seguridad Social.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

7.- La participación no dará derecho a percibir compensación económica sin perjuicio de los premios a los ganadores.

8.- Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por la organización, así como los temas enviados para el concurso. Los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna por efecto de la difusión del Festival en los distintos medios de comunicación social.

9.- La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que puedan repercutir en el buen funcionamiento del concurso, quedando facultada para resolver todas aquellas cuestiones que no estén recogidas en estas bases.

10.- La organización no se hará cargo de ninguno de los gastos de los concursantes.

11.- Los concursantes actuarán bajo las mismas condiciones (equipo de sonido, amplificadores, batería, luces y escenario) siendo necesario que cada uno aporte los instrumentos personales.

12.- El primer premiado quedará obligado a actuar gratuitamente y fuera de concurso en el festival del año siguiente.

13.- El hecho de inscribirse conlleva la aceptación de las presentes bases.

En Fuente Álamo de Murcia, la Concejal de Festejos Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (documento fechado y firmado electrónicamente).'

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AGUEDA MECA SAURA	Concejal de Deportes y Festejos	02/05/2023 18:33



v01471c7f91cd2057a807e71100509106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>